

GO-58
GO-59
GO-60
GO-61
GO-62
GO-67
GO-71
GO-79
GO-82
GO-90
GO-93
GO-98
GO-104
GO-104

Luciano de la Iglesia
Antonio Lozano Barbeito
Amadeo Lozano Botana
Jaime Linares
Juan Linares García
Mercedes Núñez Muñiz
Emilia Ríos Mosquera
Emilia Ríos Mosquera
Josefa Rodríguez
Andrés Rodríguez Ozores
Andrés Rodríguez Ozores
José Sánchez Rey
José Sánchez Rey
José Souto Cancelo
José Uzal Cancelo
José Uzal Cancelo

221
241
233
235
244
245
240
224 a, b
250 a, b
236 a, b
190
222
231
232
254
204

0,1120
0,1840
0,0290
0,0200
0,0320
0,0560
0,1080
0,1840
0,2000
0,3640
0,0350
0,0670
0,0310
0,0080
0,0480
0,0440

Pereiras
Castro
Tallous

Labrado.
Labrado.
Labrado.
Prado secano.
Labrado.
Labrado.
Labrado.
Prado secano y labrado.
Prado secano y labrado.
Labrado.
Prado secano.
Labrado.
Prado secano.
Prado secano.
Labrado.
Labrado.
Labrado.

(Continuará.)

1136

RESOLUCION de la Delegación Provincial de León por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (expediente 21.617, R.I. 6.337).

Visto el expediente 21.617, R. I. 6.337, incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Iberduero, S. A.», distribución León, domicilio en León, calle Legión VII, número 6, por la que solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», distribución León, la instalación de una línea eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea trifásica a 13,2 KV., de 105 metros de longitud, derivada de la de «Iberduero, S. A.», La Granja de Navatejera, y con término en el centro de transformación de «Huevos León», ubicado en término de Navatejera (León).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 22 de diciembre de 1976.—El Delegado provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.—5.611-B.

1137

RESOLUCION de la Delegación Provincial de León por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (expediente 21.390 R.I. 6.340).

Visto el expediente 21.390, R.I. 6.340 incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53, por la que se solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una red de distribución en baja tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación de una red de distribución en baja tensión, cuyas principales características son las siguientes:

Una red de distribución a 380-220 V., de tipo trenzado, posada, en la localidad de Valdespino Vaca (León).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 22 de diciembre de 1976.—El Delegado provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.—5.613-B.

1138

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia E. 2.661 R.L.T.).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Productora Eléctrica Urgelense, S. A.», con domicilio en Seo de Urgel, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación for-